

 AGROCALIDAD AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO	PROCEDIMIENTO GENERAL TÉCNICO “RECEPCIÓN, INGRESO Y ENTREGA DE MUESTRAS”	PGT/LA/06
		Rev. 11
		Hoja 1 de 13



LABORATORIOS AGROCALIDAD

PROCEDIMIENTO PGT/LA/06

“RECEPCIÓN, INGRESO Y ENTREGA DE MUESTRAS”

Rev. 11

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: LORENA ELIZABETH GUAYASAMIN PEREZ	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: CAROLINA LISETH CAMPOS SANCHEZ	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: FERNANDO XAVIER VILLAVICENCIO ZAMBRANO
Lorena Elizabeth Guayasamín Pérez (Analista de Calidad)	Carolina Liseth Campos Sánchez Analista de Suelos, Foliare y Aguas 3 (Responsable de Calidad)	Fernando Xavier Villavicencio Zambrano Coordinador General de Laboratorios
Fecha: 10/09/2026		

 AGROCALIDAD AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO	PROCEDIMIENTO GENERAL TÉCNICO “RECEPCIÓN, INGRESO Y ENTREGA DE MUESTRAS”	PGT/LA/06
		Rev. 11
		Hoja 2 de 13

HISTÓRICO DE MODIFICACIONES

REV. N°	PASA A REV. N°	FECHA	HOJA/S	CONTENIDO MODIFICADO
0	1	23/01/2014	NA	Se realiza un procedimiento general para todos los laboratorios y se incluyen datos del Manual de Calidad y del PER/AF/001
1	2	01/10/2014	2,3,4,5,6,7, 8, 9,13,14	Histórico de modificaciones Revisión del procedimiento. 4.1 Políticas 4.3 Abreviaturas 4.4 Responsabilidades 5.1 Requisitos para la recepción de muestras 5.2.1 Para cliente interno 5.2.2 Para cliente externo 5.3 Entrega de muestras al laboratorio 5.4 Ingreso de muestras al laboratorio Anexo 1 Anexo 2 Anexo 4 Anexo 5
2	3	23/06/2015	1,2,3,4,5,6, 7,8,9,10	Índice Histórico modificaciones 3.2 Documentos y Registros a utilizar conjuntamente con el PG. 4.2 Definiciones 4.3 Abreviaturas 4.4 Responsabilidades 5.2.1 Para cliente interno 5.2.2 Para cliente externo 5.3 Entrega de muestras al laboratorio 5.4 Ingreso de muestras al laboratorio Anexos
3	4	23/12/2015	1,2,3,4,5,6, 9,10,11	Portada Índice Histórico de modificaciones 3.1. Documentos utilizados en la elaboración 4.3. Abreviaturas 5.1 Requisitos para la recepción de muestras. 5.2.1 Para Cliente Interno 5.2.2 Para Cliente Externo 5.2.3 Para Instituciones o Empresas Públicas 5.2.4 Proyectos de investigación 5.2.5 Para Aseguramiento de la Calidad 5.4. Ingreso de muestras al Laboratorio Anexos Formatos
4	5	14/04/2016	1,3,4,5,6,8, 9,10,11,12, 13,16,17	Portada Histórico de modificaciones Índice 3.1. Documentos utilizados en la elaboración 3.2. Documentos y Registros a utilizar conjuntamente con el PG 4.1. Políticas 4.2. Definiciones 4.4. Responsabilidades



**“RECEPCIÓN, INGRESO Y
ENTREGA DE MUESTRAS”**

				5.1 Requisitos para la recepción de muestras. 5.2.1 Para Cliente Interno 5.2.2 Para Cliente Externo 5.2.4 Proyectos de investigación 5.2.5. Para Aseguramiento de la Calidad 5.2.6. Para Ensayos de Testificación de Evaluaciones Externas 5.3. Entrega de muestras al Laboratorio Anexo 2 Anexo 3 Anexo 4 Formato PGT/LA/06-FO01
5	6	19/05/2016	1,2,7,9, 10,11,16	Portada Histórico de modificaciones 4.1. Políticas 4.4. Responsabilidades 5.1 Requisitos para la recepción de muestras. 5.2.1 Para Cliente Interno 5.2.3 Para Instituciones o Empresas Públicas 5.2.6. Para Ensayos de Testificación de Evaluaciones Externas 5.3. Entrega de muestras al Laboratorio
6	7	11/12/2017	Todas 11 12	Cambio de logotipo 5.2.4 Proyectos de investigación 5.2.5. Para Ensayos de Aptitud y Testificación de Evaluaciones Externas e Internas
7	8	22/10/2019	8, 9	3.1 Documentos utilizados en la elaboración 3.2 Documentos y registros a utilizar conjuntamente con el PG 4.4 Responsabilidades
8	9	12/05/2021	6,7,8,9,10, 11,12,13,14	2. ALCANCE 3. REFERENCIAS 3.1 Documentos utilizados en la elaboración 3.2 Documentos y Registros a utilizar conjuntamente con el PGT 4. GENERAL 4.1 Políticas 4.2 Definiciones 4.3 Abreviaturas 4.4 Responsabilidades 5. DESCRIPCIÓN 5.1 Requisitos para la recepción de muestras 5.2 Codificación de las muestras 6. ANEXOS Se elimina Anexo 2 y Anexo 3 Se elimina formato de Tiempos de ejecución de análisis de los Laboratorios de AGROCALIDAD (PGT/LA/06-FO02)
9	10	10/12/2024	6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19	1. OBJETO 2. ALCANCE 3.2 Documentos y Registros a utilizar conjuntamente con el PGT 4.1 Políticas 4.2 Definiciones 4.3 Abreviaturas



**“RECEPCIÓN, INGRESO Y
ENTREGA DE MUESTRAS”**

				4.4 Responsabilidades 5.1 Requisitos para la recepción de muestras 5.2 Codificación de las muestras que ingresan con órdenes de trabajo físicas 5.3 Codificación de las muestras que ingresan con órdenes de trabajo mediante el sistema LIMS Se elimina formato PGT/LA/06-FO01 Recepción de muestras de clientes Se incluye Anexo 2 (Tabla 2. Códigos únicos de los laboratorios configurados en el sistema LIMS para generación de códigos de muestras)
10	11	09/09/2026	6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	1. OBJETO 3.1 Documentos utilizados en la elaboración 3.2 Documentos y Registros a utilizar conjuntamente con el PGT 4.1 Políticas 4.2 Definiciones 4.4. Reponsabilidades 5.1. Requisitos para la recepción de muestras 5.1.1 Requisitos para la recepción de muestras que ingresan con orden de trabajo física 5.1.2. Requisitos para la recepción de muestras que se reciben con orden de trabajo mediante el sistema LIMS 5.1.3. Cliente externo con exoneración de pago 5.2.1 Codificación de las muestras de los Laboratorios de Referencia Nacional 5.2.2. Codificación de las muestras de los Laboratorios Regionales 5.3 Codificación de las muestras que ingresan con órdenes de trabajo mediante el sistema LIMS Se elimina el ANEXO 2 Tabla 2. Códigos únicos de los laboratorios configurados en el sistema LIMS Se incluye formato PGT/LA/06-FO03. Códigos únicos de los laboratorios configurados en el sistema LIMS

 AGROCALIDAD AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO	PROCEDIMIENTO GENERAL TÉCNICO “RECEPCIÓN, INGRESO Y ENTREGA DE MUESTRAS”	PGT/LA/06
		Rev. 11
		Hoja 5 de 13

ÍNDICE

1. OBJETO	6
2. ALCANCE	6
3. REFERENCIAS	6
3.1 Documentos utilizados en la elaboración	6
3.2 Documentos y Registros a utilizar conjuntamente con el PGT	6
4. GENERAL	6
4.1 Políticas	6
4.2 Definiciones	7
4.3 Abreviaturas	7
4.4 Responsabilidades	8
5. DESCRIPCIÓN	8
5.1 Requisitos para la recepción de muestras	8
5.1.1. Requisitos para la recepción de muestras que ingresan con orden de trabajo física	8
5.1.2. Requisitos para la recepción de muestras que se reciben con orden de trabajo mediante el sistema LIMS	9
5.1.3. Cliente externo con exoneración de pago	9
5.2 Codificación de las muestras que ingresan con órdenes de trabajo físicas	9
5.2.1 Codificación de las muestras de los Laboratorios de Referencia Nacional	9
5.2.2. Codificación de las muestras de los Laboratorios Regionales	10
5.2.3 Codificación de las muestras de los Laboratorios de Diagnóstico Rápido	11
5.3 Codificación de las muestras que ingresan con órdenes de trabajo mediante el sistema LIMS	12
6. ANEXOS	12

 AGROCALIDAD AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO	PROCEDIMIENTO GENERAL TÉCNICO “RECEPCIÓN, INGRESO Y ENTREGA DE MUESTRAS”	PGT/LA/06
		Rev. 11
		Hoja 6 de 13

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es describir la sistemática empleada por los Laboratorios de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario para la recepción, ingreso, identificación y entrega de muestras para análisis.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica cuando se presenta un requerimiento de análisis por parte de clientes internos y externos de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario.

3. REFERENCIAS

Se utiliza la versión vigente de los siguientes documentos:

3.1 Documentos utilizados en la elaboración

- DOCE/LA/04. Norma NTE INEN ISO/IEC 17025:2018 Requisitos Generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración.
- PGC/LA/01 Procedimiento General de Calidad Gestión de la documentación.

3.2 Documentos y Registros a utilizar conjuntamente con el PGT

- PGC/LA/03 Procedimiento General de Calidad Gestión de Ofertas y Contratos
- Formatos de Órdenes de trabajo de los Laboratorios (Ver Lista de formatos en vigor, PGC/LA/01-FO02)
- PGT/LA/06-FO03. Códigos únicos de los laboratorios configurados en el sistema LIMS
- Instructivos de toma de muestra y manejo de ítems de ensayo de los laboratorios de AGROCALIDAD.
- MGC/LA/01 Manual del sistema de gestión de la información de laboratorios (LIMS) – cliente externo
- MGC/LA/02 Manual del sistema de gestión de la información de laboratorios (LIMS) – usuario interno.
- PGC/LA/01-FO03. Registro de códigos de los laboratorios

4. GENERAL

4.1 Políticas

Los Laboratorios de la Agencia utilizan el Sistema de Gestión de la Información de Laboratorios (LIMS), mediante el cual se realiza el registro de órdenes de trabajo previo a la entrega de muestras en la recepción. Para el ingreso de muestras mediante una orden de trabajo en el sistema LIMS, se deben seguir los lineamientos establecidos en el MGC/LA/01 y MGC/LA/02.

El cobro de análisis de los laboratorios es un proceso automático que se realiza con una interconexión entre el sistema LIMS y el SISTEMA GUIA. Por lo que todas las muestras de clientes externos deben ser registradas mediante el sistema LIMS para su análisis, sin ninguna excepción.

 AGROCALIDAD AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO	PROCEDIMIENTO GENERAL TÉCNICO “RECEPCIÓN, INGRESO Y ENTREGA DE MUESTRAS”	PGT/LA/06
		Rev. 11
		Hoja 7 de 13

En el caso de muestras de clientes internos, estas deben ser registradas en el sistema LIMS para su análisis. La única manera de que existan muestras que ingresen a los laboratorios sin haber sido registradas en el sistema LIMS, es que el sistema esté fuera de servicio por más de 24 horas y la muestra deba ser analizada por una emergencia sanitaria o una causa de fuerza mayor que no pueda esperar que el sistema esté operativo.

Los laboratorios de la Agencia disponen de instructivos de toma de muestra y/o manejo de ítems de ensayo donde se encuentran establecidas las condiciones adecuadas y requisitos específicos que deben cumplir las muestras para que sean receptadas e ingresadas al laboratorio para su respectivo análisis. Estos documentos se encuentran cargados en la página web de la Agencia, a fin de que se encuentren al alcance de las partes interesadas.

Las muestras procedentes de programas específicos de control y vigilancia, cuyo análisis se realice en los laboratorios de la Agencia, en las que se tenga la sospecha de la existencia de síntomas de enfermedades o plagas que afecten al sector del agropecuario deben cumplir con los requisitos establecidos en este documento para su análisis sin excepción alguna.

Es responsabilidad del cliente el embalaje adecuado de la muestra, la identificación y la entrega de la información correcta del ítem a ser sometido a ensayo.

Si la muestra entregada no cumple con los requerimientos del laboratorio será rechazada.

El cliente es responsable de realizar y documentar adecuadamente el requerimiento de análisis de las muestras.

4.2 Definiciones

Cliente interno: parte interesada que es miembro de la organización y solicita análisis de muestras con exoneración de pago en los laboratorios de la Agencia, como por ejemplo la Coordinación General de Sanidad Vegetal, Coordinación General de Sanidad Animal, etc.

Cliente externo: parte interesada que utiliza los servicios de análisis de los laboratorios de la Agencia, pero no forma parte de la organización, como por ejemplo las empresas de registros de productos agropecuarios, dueños de predios, fincas, etc.

Acta de muestreo: Acta de control postregistro de la calidad de la formulación de plaguicidas, donde se encuentra ampliamente los datos otorgados en el registro, identificaciones de la muestra, responsable y lugar de toma de muestra, etc.

Resolución Post registro: Documento donde se describen procedimientos para supervisión y control post registro de la calidad en la formulación de plaguicidas.

LIMS: Sistema de Gestión de la Información de Laboratorios.

4.3 Abreviaturas

SGC: Sistema de Gestión de Calidad

CGL: Coordinador General de Laboratorios

RC: Responsable de Calidad

RT: Responsable Técnico

DD: Director de Diagnóstico

LR: Laboratorio Regional

LDR: Laboratorio de Referencia Nacional

LRN: Laboratorio de Diagnóstico Rápido

RE: Recepcionista (responsable de la recepción de muestras), en ocasiones realiza la función de Recaudador.

 AGROCALIDAD AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO	PROCEDIMIENTO GENERAL TÉCNICO “RECEPCIÓN, INGRESO Y ENTREGA DE MUESTRAS”	PGT/LA/06
		Rev. 11
		Hoja 8 de 13

DE: Director Ejecutivo

DDIS: Director Distrital / Jefe de Sanidad Agropecuaria

4.4 Responsabilidades

Las principales responsabilidades y autoridad en la ejecución de las actividades del presente procedimiento se describen en la tabla 1.

Tabla 1. Responsabilidad y autoridad del personal

Cargo	Responsabilidad	Autoridad
RE	Recibir las muestras. Verificar el adecuado estado de las muestras previo al ingreso al laboratorio. Asesorar al cliente sobre los requisitos que debe cumplir la muestra para ser analizada. Informar al cliente si alguna muestra receptada no dispone de la documentación completa y solicitar la faltante. Informar al cliente si la muestra no cumple con las condiciones establecidas para su recepción.	Aceptar, rechazar o solicitar subsanación de la orden trabajo mediante el sistema LIMS acorde a lo establecido en el MGC/LA/01 y MGC/LA/02.
A/RT	Verificar el adecuado estado de las muestras previo al ingreso al laboratorio. Asesorar al cliente sobre los requisitos que debe cumplir la muestra para ser analizada. Informar al cliente si alguna muestra receptada no dispone de la documentación completa y solicitar la faltante.	Aceptar, rechazar o solicitar subsanación de la orden trabajo mediante el sistema LIMS acorde a lo establecido en el MGC/LA/02.

5. DESCRIPCIÓN

5.1 Requisitos para la recepción de muestras

El cobro de análisis de los laboratorios es un proceso automático que se realiza con una interconexión entre el sistema LIMS y el SISTEMA GUIA. Por lo que todas las muestras de clientes externos deben ser registradas mediante el sistema LIMS para su análisis, sin ninguna excepción.

En el caso de muestras de clientes internos, estas deben ser registradas en el sistema LIMS para su análisis. La única excepción de que existen muestras que ingresen a los laboratorios sin haber sido registradas en el sistema LIMS, es que el sistema esté fuera de servicio por más de 24 horas y la muestra deba ser analizada por motivos de una emergencia sanitaria o una causa de fuerza mayor que no pueda esperar que el sistema esté operativo.

5.1.1. Requisitos para la recepción de muestras que ingresan con orden de trabajo física

Para la recepción de muestras con orden de trabajo física, es necesario cumplir con los requisitos establecidos en el PGC/LA/03 referentes a la recepción de órdenes de trabajo físicas.

La muestra debe estar adecuadamente identificada.

La muestra debe contar con los requisitos específicos solicitados por cada laboratorio, tales como estándar analítico, certificado de análisis de muestra, etc, en caso que aplique. Estos requisitos están establecidos en los instructivos de manejo de ítem de ensayo de los laboratorios (cuando aplica) disponibles en la página web de la Agencia.

El RE revisará que las muestras cumplan con los requisitos establecidos por el laboratorio correspondiente.

	PROCEDIMIENTO GENERAL TÉCNICO “RECEPCIÓN, INGRESO Y ENTREGA DE MUESTRAS”	PGT/LA/06
		Rev. 11
		Hoja 9 de 13

Una vez receptada la muestra con sus respectivos requisitos se entregará al laboratorio correspondiente para su análisis.

El RE debe revisar que las muestras tengan adjunta la orden de trabajo (la cual debe ser enviada con firmas de responsabilidad), la solicitud de autorización (quipux) y recorrido de autorización.

La orden de trabajo debe incluir toda la información detallada según lo requerido en cada casillero e ítem de la orden de trabajo, en el caso de que algún ítem no aplique, colocar NA o cancelar con una raya el espacio.

5.1.2. Requisitos para la recepción de muestras que se reciben con orden de trabajo mediante el sistema LIMS

Una vez que el cliente ha generado la orden de trabajo en el sistema LIMS, esta pasa a estado **REGISTRADA** y puede ser visualizada por el recepcionista, quien debe verificar que la muestra cumpla con los requisitos establecidos y que la información en las etiquetas coincida con la muestra entregada dependiendo del análisis o diagnóstico a realizar acorde a lo establecido en el MGC/LA/01 y MGC/LA/02. En el caso de las muestras con exoneración de pago es indispensable que la persona que realiza la solicitud este registrada en un convenio en el sistema LIMS ya sea para cliente interno como para cliente externo como se indica en el MGC/LA/01 y MGC/LA/02.

NOTA: En el Anexo I se sugiere un modelo de etiqueta de muestras para cliente interno.

5.1.3. Cliente externo con exoneración de pago

Los clientes externos amparados en las resoluciones de exoneración de pago de análisis de muestras de la Agencia, deberán enviar una solicitud al DE solicitando la exoneración de pago correspondiente, quien remitirá el pedido a la Coordinación General de Laboratorios para que el personal involucrado (CGL, DD y RT) en función de la capacidad analítica del laboratorio analicen la factibilidad del análisis de muestras y con base en ello el DE genere una respuesta a la solicitud. En caso de que sea posible realizarse el análisis de muestras con exoneración de pago, el DD deberá solicitar por GLPI la creación del convenio conforme lo establecido en el MGC/LA/02.

5.2 Codificación de las muestras que ingresan con órdenes de trabajo físicas

5.2.1 Codificación de las muestras de los Laboratorios de Referencia Nacional

Las muestras ingresadas a los LRN deben ser codificadas como se indica a continuación:

XX-AA-YYY

Donde:

XX: Identificación de laboratorio según PGC/LA/01-FO03 Registro de códigos de los laboratorios.

AA: Dos últimos dígitos del año en curso

YYY: Número secuencial correlativo

Ejemplo:

F-24-001: Primera muestra recibida en el año 2024 en el Laboratorio de Calidad de Fertilizantes.

A excepción de las muestras pertenecientes a:

- Los Laboratorios de La Dirección de Diagnóstico Animal (excepto el Laboratorio de Biología Molecular) que se identifican como se indica a continuación:

XX-ZAAMM-YYY

Donde:

XX: Identificación de laboratorio según PGC/LA/01-FO03 Registro de códigos de los laboratorios.

Z: Código de la especie animal a la cual corresponde la muestra

	PROCEDIMIENTO GENERAL TÉCNICO “RECEPCIÓN, INGRESO Y ENTREGA DE MUESTRAS”	PGT/LA/06
		Rev. 11
		Hoja 10 de 13

a: Aves
b: Bovinos
p: Porcinos
e: Equinos
c: Caprinos
o: Ovejas
ca: Camélidos
cb: Cobayos
h: Humanos
bio: Biológicos
q: Quirópteros
ab: Abejas
v: Vacunas
can: Caninos
fel: Felinos
ot: Otros

AA: Dos últimos dígitos del año en curso

MM: Número correspondiente al mes que ingresa la muestra

YYY: Número secuencial correlativo

Ejemplo:

SE-b2401-001: Primera muestra de la especie bovinos recibida en el mes de enero del año 2024 en el Laboratorio de Serología.

- Para los laboratorios de Biología Molecular y Microbiología se codificará de la siguiente manera:

XX-Z-AA-YYY

Donde:

XX: Identificación de laboratorio según PGC/LA/01-FO03 Registro de códigos de los laboratorios.

Z: Código de la Dirección Diagnóstica a la cual pertenece el laboratorio

A: Dirección de Diagnóstico Animal

I: Dirección de Diagnóstico de Inocuidad de los Alimentos

V: Dirección de Diagnóstico Vegetal

AA: Dos últimos dígitos del año en curso

YYY: Número secuencial correlativo

Ejemplo: BM-V-24-001: Primera muestra del laboratorio de Biología Molecular de la Dirección de Diagnóstico Vegetal del año 2024.

- La identificación de las muestras del Laboratorio de Calidad de Plaguicidas se realizará de acuerdo al Instructivo Manejo de objetos de ensayo (INT/C/06).

5.2.2. Codificación de las muestras de los Laboratorios Regionales

Las muestras ingresadas a los LR deben ser codificadas como se indica a continuación:

XXBB-AA-YYY

Donde:

XX: Identificación de laboratorio según PGC/LA/01-FO03 Registro de códigos de los laboratorios.

	PROCEDIMIENTO GENERAL TÉCNICO “RECEPCIÓN, INGRESO Y ENTREGA DE MUESTRAS”	PGT/LA/06
		Rev. 11
		Hoja 11 de 13

BB: Código de provincia al cual pertenece el LR, acorde al Anexo 1 del Procedimiento General de Calidad Gestión de ofertas y contratos (PGC/LA/03)

AA: Dos últimos dígitos del año en curso

YYY: Número secuencial correlativo

Ejemplo:

S09-24-001: Primera muestra recibida en el año 2024 por el Área de Control de Calidad de Semillas del LR Guayas.

A excepción de las muestras pertenecientes a la Dirección de Diagnóstico Animal que se identificarán cómo se indica a continuación:

XXB-ZAAMM-YYY

Donde:

XX: Identificación de laboratorio según PGC/LA/01-FO03 Registro de códigos de los laboratorios.

B: Código de provincia al cual pertenece el LR, acorde al Anexo 1 del Procedimiento General de Calidad de Gestión de ofertas y contratos (PGC/LA/03)

Z: Código de la especie animal a la cual corresponde la muestra (Ver ítem 5.2.1)

AA: Dos últimos dígitos del año en curso

MM: Número correspondiente al mes que se recibe la muestra

YYY: Número secuencial correlativo

Ejemplo:

SE11-b2401-001: Primera muestra de la especie bovina recibida en el mes de enero del año 2024 en el Área de Serología del LR Loja.

5.2.3 Codificación de las muestras de los Laboratorios de Diagnóstico Rápido

Las muestras ingresadas a los LDR deben ser codificadas como se indica a continuación:

LDRB/XX-AA-YYY

Donde:

LDR: Laboratorio de Diagnóstico Rápido

B: Código de provincia al cual pertenece el LDR, acorde al Anexo 1 del Procedimiento General de Calidad Gestión de ofertas y contratos (PGC/LA/03)

XX: Identificación de laboratorio según PGC/LA/01-FO03 Registro de códigos de los laboratorios

AA: Dos últimos dígitos del año en curso

YYY: Número secuencial correlativo

Ejemplo:

LDR18/E-24-001: Primera muestra recibida en el año 2024 por el Área de Entomología y Malacología del LDR Tungurahua.

A excepción de las muestras pertenecientes a la Dirección de Diagnóstico Animal que se identifican como se indica a continuación:

 AGROCALIDAD AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO	PROCEDIMIENTO GENERAL TÉCNICO “RECEPCIÓN, INGRESO Y ENTREGA DE MUESTRAS”	PGT/LA/06
		Rev. 11
		Hoja 12 de 13

LDRBB/XX-ZAAMM-YYY

Donde:

LDR: Laboratorio de Diagnóstico Rápido

BB: Código de provincia al cual pertenece el LDR, acorde al Anexo 1 del Procedimiento General de Calidad Gestión de ofertas y contratos (PGC/LA/03)

XX: Identificación de laboratorio según PGC/LA/01-FO03 Registro de códigos de los laboratorios.

Z: Código de la especie animal a la cual corresponde la muestra (Ver ítem 5.2.1)

AA: Dos últimos dígitos del año en curso

MM: Número correspondiente al mes de ingreso de la muestra

YYY: Número secuencia correlativo

Ejemplo:

LDR01/SE-b2401-001: Primera muestra de la especie bovina recibida en el mes de enero del año 2024 en el Área de Serología del LDR Azuay.

5.3 Codificación de las muestras que ingresan con órdenes de trabajo mediante el sistema LIMS

La generación de códigos de muestras en el sistema LIMS se realiza acorde a lo establecido en el apartado “GENERACIÓN DE CÓDIGOS DE MUESTRAS” del MGC/LA/02. La codificación tiene la siguiente estructura:

XXX-AA-NNNN

XXX: Código único del laboratorio configurado en el sistema LIMS (Ver PGT/LA/06-FO03).

AA: Dos últimos dígitos del año

NNNN: Número secuencial

Ejemplo:

014-26-00001: Primera muestra del Laboratorio de Fitopatología ingresada mediante el sistema LIMS en el 2026.

6. ANEXOS

	PROCEDIMIENTO GENERAL TÉCNICO “RECEPCIÓN, INGRESO Y ENTREGA DE MUESTRAS”	PGT/LA/06
		Rev. 11
		Hoja 13 de 13

ANEXO 1

MODELO DE ETIQUETA PARA IDENTIFICACIÓN DE MUESTRAS – CLIENTES INTERNOS

		LABORATORIO: _____	
Código de campo de la muestra:			
Ubicación:			
Provincia:	Cantón:	Parroquia:	
Coord. X:	Coord. Y:	Altitud:	
Cultivo:			
Identificación de la muestra:			
Tipo de Análisis:			
Código orden de trabajo (sistema LIMS):			
Fecha de Recolección:			
Fecha de envío:		Recolector:	
Observaciones:			